

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE CALZADO
PARA PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL
DE CHILE.

SANTIAGO, 03 MAY 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 93 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. La Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile".
4. Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
6. La Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
7. El Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile.
8. El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
10. La Resolución Exenta DCCH./DFZAS. N° 524, de 21.DIC.2016, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile para el año 2017.
11. La solicitud de compra N° 54, de fecha 02.MAY.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile.
12. La Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, la organización se encuentra en la necesidad indispensable de contar con calzado apropiado para el cumplimiento de las labores administrativas que se realizan en la Dirección General, tareas y misiones que cumple esta institución en beneficio de la comunidad.
3. La solicitud de compra N° 54, de fecha 02.MAY.2017, presentada por el Departamento Logístico, para adquirir 38 pares de zapatos de cuero de nobuck planta de goma, como apoyo para el personal de la Defensa Civil de Chile, que desarrolla diversas funciones y actividades en bien de la sociedad.
4. Los recursos asignados por la Ley N° 20.981, de Presupuesto Sector Público año 2017, los cuales han sido distribuidos mediante la Resolución Exenta DCCCH./DFZAS. N° 524, de 21.Dic.2016, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile para el año 2017.
5. Que, revisado el catálogo electrónico de Chilecompra Express, el producto requerido no se encuentra disponible con las características y especificaciones solicitadas por el usuario final, siendo necesario para los fines del servicio.
6. Los presupuestos presentados por las empresas que a continuación se detalla, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Mariela Neira Pérez (Mrshoes), RUT. N° 8.718.033-6, cuyo monto alcanza la suma de \$ 1.672.228, IVA. incluido, habilitada en el Registro de Proveedores de Chile Compra.
 - b. Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, cuyo monto alcanza la suma de \$ 1.713.382, IVA. incluido, habilitada en el Registro de Proveedores de Chile Compra.
 - c. Comercial Monte Bianco Limitada (Comercializadora de Calzado Guante Limitada), RUT. N° 78.558.400-7, cuyo monto alcanza la suma de \$ 2.848.100, IVA. incluido, pero no se encuentra habilitada en el Registro de Proveedores de Chile Compra.

7. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el Trato o Contratación Directa, prescribiendo en artículo 10, numeral 7, letra j) “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.
8. Que, se hace necesario recurrir al Trato o Contratación Directa, para adquirir el calzado en comento, por cuanto, se configura la causal mencionada en el considerando precedente, toda vez que se trata de una adquisición cuyo monto no supera las 100 UTM.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir 38 pares de zapatos de cuero de nobuck planta de goma, como apoyo para el personal de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Mariela Neira Pérez (Mrshoes), RUT. N° 8.718.033-6, cuyo monto alcanza la suma de \$ 1.672.228 (Un millón seiscientos setenta y dos mil doscientos veintiocho pesos), IVA. incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente “Transferencias”, clasificador 22.03.003 de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, publíquese en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y emítase la respectiva orden de compra.



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.DLOG.SADQ (Archivo).
2 Ejs./ 3 Hjs.
LRC/rgv